



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 334/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Leonardo Darío ADELL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 334/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

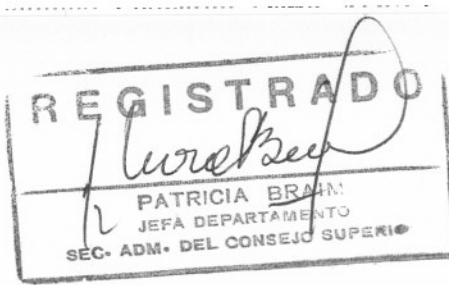
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 334/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Algoritmos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

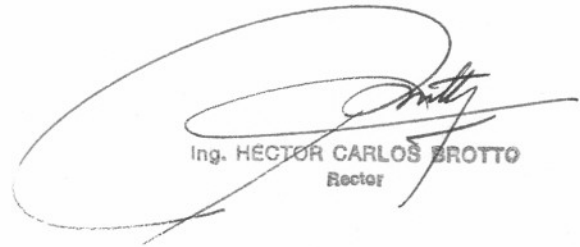


Estructura de Datos, al alumno Leonardo Darío ADELL, Legajo N° 6-18649-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 657/2000

UTN
MEL
LIB
JM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C